



INFORME DE AUSTERIDAD EN EL GASTO I TRIMESTRE 2023, AGENCIA NACIONAL DE TIERRAS

INTRODUCCIÓN

La Oficina de Control Interno de la Agencia Nacional de Tierras, de acuerdo con la información suministrada por Secretaria General, Subdirección Administrativa y Financiera (*Ejecución Presupuestal de Gastos*), Subdirección de Talento Humano y el Grupo de Gestión Contractual, presenta el siguiente informe en concordancia a lo establecido en: Artículo 22 del Decreto 1737 de 1998, modificado por el Decreto 984 del 14 de mayo de 2012, Decreto 1068 de 2015 Artículo 2.8.4.8.2, Decreto 397 del 2022, Directiva presidencial del 08 del 2022 y Ley 87 de 1993, artículo 2, literal b el cual establece: “Garantizar la eficiencia, la eficacia y economía en todas las operaciones promoviendo y facilitando la correcta ejecución de las funciones y actividades definidas para el logro de la misión institucional”, y demás disposiciones establecidas en materia de austeridad y eficiencia en el gasto público, dando cumplimiento al marco legal de atención, seguimiento y evaluación, se elabora el siguiente informe correspondiente al comportamiento en gasto en rubros específicos para el periodo comprendido entre el 1 de enero y 31 de marzo del 2023.

OBJETIVO:

- Verificar el cumplimiento de la normatividad en materia de austeridad y eficiencia en el gasto público teniendo en cuenta las disposiciones contempladas en el Decreto 397 del 17 de marzo de 2022 “*Por el cual se establece el Plan de Austeridad del Gasto 2022, para los órganos que hacen parte del Presupuesto General de la Nación*”, y el Decreto 1068 de 2015 “*Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Hacienda y Crédito Público*”.
- Seguimiento a las medidas implementadas durante el I trimestre del 2023 en materia de austeridad en el gasto público.

ALCANCE

Verificar la implementación de las acciones adelantadas por parte de la Agencia en materia de austeridad en el gasto público, durante los meses de enero a marzo del 2023. Se tuvo en cuenta la siguiente información:

- Variabilidad en el presupuesto apropiado y ejecutado
- Administración de Personal
- Asignación y uso de servicios
- Gastos de Desplazamientos
- Gastos de Vehículos (combustible, mantenimiento y reparación)
- Otros gastos (impresos, publicidad, publicaciones, mantenimiento y reparaciones locativas)
- Sostenibilidad Ambiental
- Revisión de los soportes de los contratos en el **SECOP II** de prestación de servicios, confirmación de la contratación del personal para realizar las actividades previstas en el artículo 2.8.4.4.5. del Decreto 1068 de 2015.



PRINCIPIOS:

Eficiencia: Que todas las actividades y recursos de la Entidad estén dirigidos al logro de sus objetivos y metas, como su oportuna ejecución de los planes y programas.

Economía: Orienta a la Entidad hacia una política de sana austeridad y medida con una medición racional de los costos en el gasto público, garantizando así la debida proporcionalidad en términos costo-beneficio.

MARCO NORMATIVO

- Decreto 1068 de 2015, artículo 2.8.4.8.2 *“Las oficinas de Control Interno verificarán en forma mensual el cumplimiento de estas disposiciones, como de las demás de restricción de gasto que continúan vigentes; estas dependencias prepararán y enviarán al representante legal de la entidad u organismo respectivo, un informe trimestral, que determine el grado de cumplimiento de estas disposiciones y las acciones que se deben tomar al respecto. Si se requiere tomar medidas antes de la presentación del informe, así lo hará saber el responsable del control interno al jefe del organismo. En todo caso, será responsabilidad de los secretarios generales, o quienes hagan sus veces, velar por el estricto cumplimiento de las disposiciones aquí contenidas. El informe de austeridad que presenten los Jefes de Control Interno podrá ser objeto de seguimiento por parte de la Contraloría General de la República a través del ejercicio de sus auditorías regulares.”*
- Decreto 984 de 2012. *“Por la cual se modifica el artículo 22 del Decreto 1737 de 1998”*
- Decreto 1068 de 2015. *“(…) Decreto Único Reglamentario del Sector Hacienda y Crédito Público”, relacionado con Medidas de Austeridad del Gasto Público establecidas en el Título 4 de la Parte 8.*
- Decreto 397 de 2022. *“Por el cual se establece el Plan de Austeridad del Gasto 2022”.*
- Directiva Presidencial 08 de 2022. *“A través de la presente directiva se imparten medidas para fortalecer la racionalización, la probidad y la eficiencia del gasto público, en desarrollo de los principios que rigen la función pública, consagrados en el artículo 209 de la Constitución Política (...).”*
- Decreto 444 de 2023. *“Por el cual se establece el Plan de Austeridad del Gasto 2023 para los órganos que hacen parte del Presupuesto General de la Nación”.*

METODOLOGÍA/DESCRIPCIÓN DEL TRABAJO

La Oficina de Control Interno realizó la solicitud de la información correspondiente a los rubros presupuestales objeto de la revisión, por medio de correo electrónico enviado a las siguientes dependencias para la elaboración del siguiente informe:

- Secretaría General
- Subdirección Administrativa y Financiera



- Subdirección de Talento Humano
- Grupo de Gestión Contractual

En la evaluación del primer trimestre del presente año, se llevó a cabo la verificación de la información suministrada por las diversas dependencias en cuanto a los criterios relacionados con los temas de Austeridad. Esta verificación se realizó mediante la revisión de soportes, informes y evidencias de las acciones implementadas durante este periodo. De esta forma se busca garantizar que el gasto público sea responsable y eficiente. Con esto se espera proveer a la ciudadanía y a los organismos de control información precisa. Las temáticas fueron las siguientes:

- Administración de personal, Contratación de servicios personales
- Comisiones
- Publicidad y publicaciones
- Servicios administrativos
- Sostenibilidad Ambiental

EVALUACIÓN

En cumplimiento al artículo 2.8.4.8.2. del Decreto 1068 de 2015, que establece “*Las Oficinas de Control Interno verificarán en forma mensual el cumplimiento de estas disposiciones, como de las demás de restricción de gasto que continúan vigentes; estas dependencias prepararán y enviarán al representante legal de la entidad u organismo respectivo, un informe trimestral, que determine el grado de cumplimiento de estas disposiciones y las acciones que se deben tomar al respecto.(...)*”, la Oficina de Control Interno llevó a cabo la correspondiente verificación a las disposiciones normativas vigentes en materia de austeridad y eficiencia en el gasto público para el primer trimestre de 2023, fundamentando el análisis en la documentación existente y puesta a disposición a esta Oficina por parte de las diferentes áreas y la información registrada en el Sistema Electrónico de Contratación Pública - **SECOP II** y el Sistema Integrado de Información Financiera - SIIF Nación para dar de esta forma cumplimiento a las disposiciones en materia de Austeridad en el Gasto (comportamiento del gasto en rubros específicos) en el periodo comprendido entre el 1 de enero y 31 de marzo de 2023, atendiendo el Decreto 397 del 17 de marzo de 2022 y la Directiva Presidencial 08 de 2022, sobre las directrices de austeridad para un gasto público eficiente, esta Oficina se permite presentar el siguiente informe.

1. INFORMACION DE TALENTO HUMANO

En este apartado, se relacionan las acciones adelantadas en cuanto a: horas extras, vacaciones, planta, gastos de personal, contratos de prestación de servicios (SECOP II), tiquetes y viáticos

1.1. Horas extras

VARIABLE/PERIODO	Primer Trimestre 2023 I- (2023)	Primer Trimestre 2022 I- (2022)	Var % I- 2023	Trimestre 2022 (IV- 2022)	Var % I- trimestre 2023 vs IV-
------------------	---------------------------------	---------------------------------	---------------	---------------------------	--------------------------------



			vs I- 2022	Trimestre - 2022	
Número de horas extra pagadas	0	0	%	0	%
Valor de horas extras pagadas (\$)	0	0	%	0	%

Tabla N° 1 Fuente: Subdirección de Talento Humano. Corte a 31/03/2023.

Mediante el Decreto No. 473 de 2022 “Por el cual se fijan las remuneraciones de los empleos que sean desempeñados por empleados públicos de la Rama Ejecutiva, Corporaciones Autónomas Regionales y de Desarrollo Sostenible, y se dictan otras disposiciones.”, en su artículo 14 estableció: “Para que proceda el pago de horas extras y del trabajo ocasional en días dominicales y festivos, así como el reconocimiento, cuando a ello hubiere lugar, de descansos compensatorios de que trata el Decreto 1042 de 1978 y sus modificatorios, el empleado deberá pertenecer al Nivel Técnico hasta el grado 09 o al Nivel Asistencial hasta el grado 19”. De acuerdo con lo anterior, y teniendo en cuenta los cargos creados mediante los Decretos No. 419 del 2016 y 694 del 2020, no tienen derecho a pago de horas extras, durante el primer trimestre de la vigencia 2023 no fueron liquidados ni pagados. Así mismo la Secretaría General de la Agencia mediante correo electrónico institucional recibido el 17 de abril del 2023, informó que: durante el primer trimestre del 2023, no se pagó valor alguno por concepto de horas extras. Por lo tanto, la Agencia Nacional de Tierras cumplió con la meta de austeridad en el Gasto durante el primer trimestre del 2023, en lo concerniente a las horas extras, cumpliendo con el Decreto 397 del 2022, en su Artículo 4.

1.2. Compensación de Vacaciones en Dinero

De acuerdo con la información suministrada por la Subdirección de Talento Humano, durante el primer trimestre de la vigencia 2023, no se realizó cancelación de vacaciones compensadas en dinero por causales diferentes al retiro, cumpliendo con lo establecido en el Decreto No. 397 de 2022, sobre el Plan de Austeridad del Gasto. El equipo auditor revisó las liquidaciones de nómina y de retiro presentada por la dependencia y confirmó que para el primer trimestre no se presentaron pagos por conceptos de compensación de vacaciones en dinero por causales diferentes al retiro, dándose cumplimiento a lo establecido en la Directiva Presidencial No. 08 del 17 septiembre 2022 “Directrices de Austeridad Hacia un Gasto Público Eficiente” y al Decreto No. 397 del 17 marzo de 2022 sobre el Plan de Austeridad del Gasto. A continuación, se relacionan los retiros que se presentaron durante el primer trimestre del 2023.

LIQUIDACIÓN DE PRESTACIONES SOCIALES POR ACEPTACIÓN DE RENUNCIA, PAGADAS DURANTE EL I TRIMESTRE 2023

Resolución	Nombre	Valor Neto a Pagar
20236100000176	Edith Urrea Aldana	\$31.879.010
20236100012826	Gerardo Santofimio Mendez	\$6.825.577
20236100012836	Ramon Dario Torrado Quiñonez	\$21.593.142



20236100001806	Abel Enrique Guzman Lacharme	\$18.456.519
20236100001506	Javier Jimenez Diaz	\$22.226.879
20236100006946	Mabel Escalante	\$9.643.404
20236100012536	Jazmin Palacios Vega	\$22.226.879
20236100019056	Ricardo Mejia Ospina	\$9.643.404
20236100021236	Edinson Murillo Mosquera	\$9.959.852

Tabla N° 2. Fuente: : Subdirección de Talento Humano. Corte a 31/03/2023.

La funcionaria **MABEL JOHANNA ESCALANTE ROJAS**, cambió de empleo por lo cual no se liquidó las prestaciones sociales, el cambio de empleo se realizó a través de la Resolución No. 20236100003126 del 24/01/2023. Acta de posesión No. 008 del 01/02/2023, no se efectuó liquidación teniendo en cuenta que la liquidación de prestaciones sociales de los servidores que cambian de empleo, no se produce liquidación de prestaciones sociales dado que no hay solución de continuidad, como lo menciona el artículo 10 del Decreto 1045 de 1978, que señala: “Se entenderá que hubo solución de continuidad cuando medien más de quince días hábiles de interrupción en el servicio a una y otra entidad”.

La funcionaria **YULIBETH VILLAZÓN**. No se le efectuó liquidación teniendo en cuenta que cambió de empleo a través de la Resolución No. 20236100004476 del 28/02/2023. Acta de posesión No. 017 del 14/03/2023, no se efectuó liquidación teniendo en cuenta que la liquidación de prestaciones sociales de los servidores que cambian de empleo, no se produce liquidación de prestaciones sociales dado que no hay solución de continuidad, como lo menciona el artículo 10 del Decreto 1045 de 1978, señala: “Se entenderá que hubo solución de continuidad cuando medien más de quince días hábiles de interrupción en el servicio a una y otra entidad”.

A continuación, se enumeran los nombres de los funcionarios que le fueron interrumpidas las vacaciones por necesidad del servicio de acuerdo con el formato **GTHU-F-018**, cabe resaltar que la información enviada por Talento Humano, el viernes 28 de abril del 2023, envió el formato de la funcionaria Myriam Eugenia Castillo.

Nombre	Formato	Cedula
Myriam Eugenia Castillo	Si	40.019.223
Andrea Duarte	Si	53.116.497
Hugo Javier Jimenez	Si	79.369.365
Jimmy Navia Navia	Si	1.130.667.047
Pedro Pablo Caceres	Si	91.205.981
Nicolas Vanegas	Si	1.110.499.085
Jarol Jaime Sajaud	Si	5.185.222

Tabla N° 3. Fuente: Subdirección de Talento Humano Corte a 31/03/2023



1.3. Vacaciones Acumuladas

VARIABLE/PERIODO	Primer Trimestre 2023(I-2023)	Primer Trimestre 2022(I-2022)	Var % I-2023 vs I-2022	Cuarto Trimestre 2022(IV-2022)	Var % I-trimestre 2023 vs IV-Trimestre - 2022
Valor pago de sueldos de vacaciones (\$)	\$74.809.882	\$47.306.946	58%	\$184.741.948	-60%
Valor prima de vacaciones (\$)	\$95.663.514	\$45.102.451	112%	\$482.360.975	-80%
Valor indemnización por vacaciones (\$)	\$59.948.703	\$18.265.692	228%	\$486.838.860	-88%
Total de pagos de vacaciones	\$230.422.099	\$110.675.089	108%	\$1.153.941.783	-80%

Tabla N° 4. Fuente: : Subdirección de Talento Humano Corte a 31/03/2023.

El valor pagado de sueldos por vacaciones y el valor de la prima de vacaciones: corresponden a los valores pagados en relación con el disfrute de las vacaciones. La indemnización por vacaciones: corresponde al pago realizado al momento de efectuarse la liquidación por retiro. Las vacaciones acumuladas: obedece a que los funcionarios que cuentan con periodos acumulados no han adelantado la solicitud del disfrute en su totalidad. La Subdirección de Talento Humano realizó la proyección de la Circular No. 02 el 16 enero de 2023, sobre la liquidación de la nómina y la programación de vacaciones para la vigencia 2023, dirigida a los funcionarios, indicando las fechas para la respectiva programación para su disfrute. Es por lo que mediante memorando No. 20236100055093 se establecieron estas directrices. Se solicitó la programación del I trimestre 2023 en donde se solicitó la priorización a los funcionarios que cuentan con vacaciones acumuladas de 2 o más periodos, con el fin de que los directivos y jefes de cada dependencia programen a su equipo y no se dé una afectación al servicio. Dicha programación de vacaciones la adelanta cada funcionario con su jefe inmediato, de conformidad con el parágrafo 1 del artículo 19. "Programación de Vacaciones", junto con la Resolución No. 20864 del 30 de diciembre del 2019 "Por la cual se reglamentan algunas situaciones administrativas y se dictan otras disposiciones para la administración de personal en la Agencia Nacional de Tierras – ANT".

Periodo por disfrutar	Cantidad	Porcentaje
-----------------------	----------	------------



0	78	39,8
1	72	36,7
2	33	16,8
3	6	3,1
Funcionarios Retirados	7	3,6
Total	196	100

Tabla N° 5. Fuente: : Subdirección de Talento Humano Corte a 31/03/2023.

El equipo auditor revisó la información suministrada por parte de la Subdirección de Talento Humano, en cuanto a la relación a las vacaciones acumuladas con corte al 31-03-2023 de los 189 funcionarios de la Agencia, en donde se observó que 78 funcionarios que representan el 39,8 %, no presentaban vacaciones acumuladas ,72 funcionarios acumulan 1 periodo de vacaciones, 33 funcionarios con dos (2) periodos de vacaciones y 6 funcionarios con 3 periodos de vacaciones pendientes por disfrutar, lo que demuestra una mejoría en el indicador de cumplimiento del artículo 4 del Decreto 397 del 17 de marzo del 2022 “Por el cual se establece el Plan de Austeridad del Gasto 2022” , y Decreto 1045 de 1978, en su Artículo 13. “De la acumulación de vacaciones, donde se establece que no se podrán acumular vacaciones, siempre que ello obedezca a aplazamiento por necesidades del servicio”. A continuación, se enumeran los funcionarios que no han tomado las vacaciones por 3 periodos consecutivos:

Cedula	Nombre	Periodos a Disfrutar Pendiente
52.198.957	Venegas Gomez Julia Elena	3
52.152.523	Lacouture Herrera Soley	3
41.773.211	Robledo Blanco Gloria Ines	3
19.434.532	Lopez Barrera Hugo Ferney	3
49.728.774	Bustamante Lopez Fidian Cecilia	3
52.268.753	Rodriguez Paredes Leonor Maria	3

Tabla N° 6. Fuente: : Subdirección de Talento Humano Corte a 31/03/2023.

1.4. Personal

Durante el primer trimestre de la vigencia 2023 se llevó a cabo la provisión de empleos para la planta permanente de la siguiente forma:

- **Nombramiento Ordinario (LNR):** Se realizó de conformidad con el Decreto 648 de 2017. Se recibieron las hojas de vida con el fin de efectuar los estudios y establecer si el aspirante cumple con los requisitos que establece el Manual Especifico de Funciones y Competencias Laborales.
- **Empleos de Libre Nombramiento y Remoción:** se envía a pruebas de meritocracia al Departamento Administrativo de la Función Pública y posteriormente se publica la hoja de vida en la página de aspirantes de Presidencia de la Republica y en la página de la Agencia Nacional de Tierras, una vez surtido el trámite, se efectuó el nombramiento y la posesión.



- **Nombramiento Provisional:** Durante el primer trimestre de 2023 se llevaron nombramientos de carácter provisional, esto luego de realizar el proceso de encargos indicado en la normatividad, y se emitió su certificación, se estableció cuales empleos son susceptibles de nombramiento provisional.

VARIABLE/PERIODO	Primer Trimestre 2023(I-2023)	Primer Trimestre 2022(I-2022)	Var % I-2023 vs I-2022	Cuarto Trimestre 2022(IV-2022)	Var % I-trimestre 2023 vs IV-Trimestre - 2022
No. Cargos en planta permanente	216	216	0%	216	0%
No. Cargos en Planta temporal	0	0	0%	0	0%
Total de cargos	216	216	0%	216	0%
No. Cargos provistos en Planta permanente	191	196	- 2.5%	191	0%
No. Cargos provistos en Planta temporal	0	0	0%	0	0%
Total de cargos provistos	191	196	- 2.5%	191	0%

Tabla N° 7. Fuente: Subdirección de Talento Humano Corte a 31/03/2023.

Durante el primer trimestre de la vigencia 2023, la planta de personal de la Agencia Nacional de tierras se encuentra conformada por 191 funcionarios. La provisión para la planta de personal de la Agencia durante el primer trimestre de la vigencia 2023, disminuyó en un -2.5%, frente al número de empleos provistos durante el primer trimestre de la vigencia 2022, este comportamiento se debe a retiros efectuados durante este periodo, frente a la provisión de empleos en relación con el primer trimestre 2023 y el cuarto trimestre de la vigencia 2022, no aumento ni disminuyó.

DENOMINACIÓN DEL CARGO	GRADO	No. DE CARGOS
Subdirector Técnico de Agencia Código E5	01	1
Jefe de Oficina de Agencia Código G1	06	2
Experto Código G3	08	1
Experto Código G3	05	2
Gestor Código T1	12	2
Gestor Código T1	11	2
Gestor Código T1	10	6
Gestor Código T1	09	3



Gestor Código T1	08	1
Analista Código T2	01	2
Técnico Asistencial Código O1	12	1
Técnico Asistencial Código O1	09	1
Técnico Asistencial Código O1	07	1

Tabla N° 8. Fuente: Subdirección de Talento Humano Corte a 31/03/2023.

En la tabla número 8 se observa la relación de los 25 cargos que se encuentra en vacancia de la planta permanente con corte al 31 de marzo de 2023:

Denominación del Cargo	Suma	%
Analista Código T2	2	8
Experto Código G3	3	12
Gestor Código T1	14	56
Jefe de Oficina de Agencia Código G1	2	8
Subdirector Técnico de Agencia Código E5	1	4
Técnico Asistencial Código O1	3	12
Total	25	100

Tabla N° 9. Fuente: Subdirección de Talento Humano Corte a 31/03/2023.

Como se puede observarse en la tabla número 9 existen 25 cargos sin grado que se encuentra en vacancia para la planta permanente con corte al 31 de marzo de 2023, el 56% pertenece a la categoría Gestor T1.

Tipo de Vinculación o Situación Administrativa	Cantidad	Porcentaje
Nombramiento Provisional Vacante Definitiva	92	48,2
Libre Nombramiento y Remoción	36	18,8
Carrera Administrativa	35	18,3
Encargo Vacancia Definitiva Planta Permanente	16	8,4
Nombramiento Provisional Vacante Temporal	12	6,3
Total	191	100

Tabla N° 10. Fuente: Subdirección de Talento Humano Corte a 31/03/2023.

La Agencia Nacional de Tierras no cuenta con personal denominado supernumerario. Tal información fue corroborada por la Oficina de Control Interno mediante la verificación de las cuentas contables en el Sistema Integrado de Información Financiera –SIIF Nación, y en la información reportada por la Dependencia no se observó registros por este concepto.

Denominación del Cargo	Cantidad	Porcentaje
Director General De Agencia	1	0,5
Jefe De Oficina De Agencia	2	1
Director Técnico De Agencia	4	2,1
Subdirector Técnico De Agencia	9	4,7
Experto	14	7,3
Analista	19	9,9



Técnico Asistencial	45	23,6
Gestor	96	50,3
Total	191	100

Tabla N° 11. Fuente: Subdirección de Talento Humano Corte a 31/03/2023

92 cargos se encuentran en nombramiento provisional en vacante definitiva, que constituyen el 48,2%. En lo que respecta a la denominación de cargo, el 50,3% son gestores, 18 cargos se encuentran ubicados en la Dirección General y en la ciudad de Bogotá se concentra 124 cargos que representan el 64,9% de la planta total de la Agencia.

Distribución de Planta	Cantidad	Porcentaje
Subdirección De Sistemas de Información de Tierras	2	1
Dirección de Gestión Jurídica de Tierras	2	1
Subdirección de Seguridad Jurídica	2	1
Dirección de Acceso a tierras	2	1
Subdirección de Asuntos Étnicos	2	1
Dirección de Gestión del Ordenamiento Social de la Propiedad	3	1,6
Subdirección de Procesos Agrarios y Gestión Jurídica	3	1,6
Subdirección de Administración de Tierras de La Nación	3	1,6
UGT Florencia - Unidad de Gestión Territorial Amazonía	3	1,6
Subdirección de Planeación Operativa	4	2,1
Dirección de Asuntos Étnicos	4	2,1
Oficina de Planeación	5	2,6
Oficina de Control Interno	5	2,6
Oficina del Inspector de La Gestión de Tierras	6	3,1
UGT Popayán - Unidad de Gestión Territorial Occidente	6	3,1
UGT Villavicencio - Unidad de Gestión Territorial Oriente	6	3,1
Subdirección de Acceso a Tierras por Demanda y Descongestión	7	3,7
Oficina Jurídica	8	4,2
Subdirección de Acceso a Tierras en Zonas Focalizadas	8	4,2
UGT Cúcuta - Unidad de Gestión Territorial Nororiente	8	4,2



UGT Pasto - Unidad de Gestión Territorial Suroccidente	9	4,7
UGT Santa Marta - Unidad de Gestión Territorial Caribe	9	4,7
Secretaría General	9	4,7
UGT Medellín - Unidad De Gestión Territorial Eje Cafetero, Antioquia y Choco	10	5,2
UGT Montería - Unidad De Gestión Territorial Noroccidente	10	5,2
Subdirección de Talento Humano	10	5,2
UGT Bogotá - Unidad De Gestión Territorial Centro	11	5,8
Subdirección Administrativa y Financiera	16	8,4
Dirección General	18	9,4
Total	191	100

Tabla N° 12. Fuente: Subdirección de Talento Humano Corte a 31/03/2023.

Los datos proporcionados muestran que, durante el primer trimestre de 2023, hubo en total 189 cargos provistos, 25 cargos se encuentran en vacancia para la planta permanente entre esta categoría se encuentra 14 cargos que pertenecen a Gestor T1 con sus diferentes grados, lo que representa el 56% del total de vacantes.

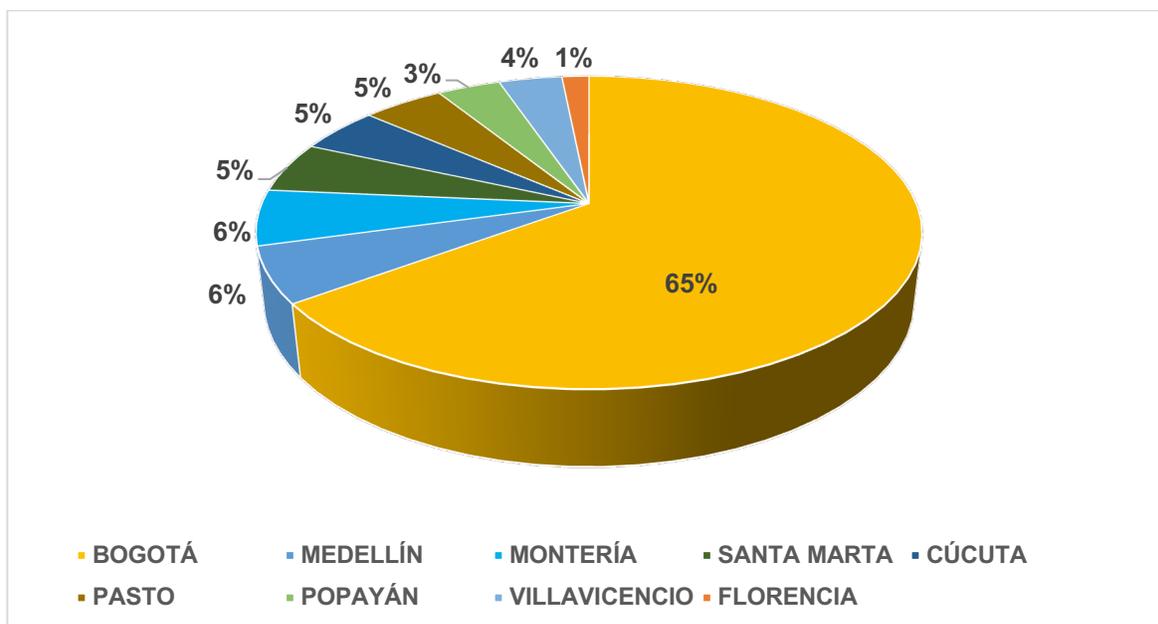


Gráfico 1. Fuente: Subdirección de Talento Humano Corte a 31/03/2023.

A continuación, se enumeran las actas de posesión que se presentaron durante el primer trimestre del 2023 con su respectiva fecha.



Fecha	Nombre	Fecha	Nombre
2023/03/06	Santiago Velasquez Javier Alonso	2023/02/01	Jimenez Diaz Hugo Javier
2023/01/02	Alzate Arismendy Ana Maria	2023/02/13	
2023/01/02	Bautista Revelo Ana Jimena	2023/02/13	Herrera Velasquez Diana Patricia
2023/01/02	Cuastumal Madrid Julio Cesar	2023/03/01	Aramburo Vivas Astolfo
2023/01/02	Chaparro Espinosa Rosa Dory	2023/03/02	Taborda Gomez Leidy Johana
2023/01/02	Cuastumal Madrid Julio Cesar	2023/03/06	Fernandez Rodas Maria Isabel
2023/01/02	Chaparro Espinosa Rosa Dory	2023/03/09	Mendez Zuluaga Martha Jeanneth
2023/01/12	Lozano Berrocal Tony Luis	2023/03/14	Cuastumal Madrid Julio Cesar
		2023/03/14	Buitrago Pataquiva Laura Ximena

Tabla N° 13. Fuente: Subdirección de Talento Humano Corte a 31/03/2023.

El departamento Administrativo de la Presidencia de la República, informo que las siguientes hojas de vida de los aspirantes fueron publicadas, dando cumplimiento al Decreto 1083 de 16 de mayo de 2015.

- Hugo Javier Jimenez
- Diana Patricia Herrera Velasquez
- Astolfo Aramburo Vivas
- Leidy Taborda Gomez
- Javier Alonso Santiago Velasquez
- Ana Jimena Bautista Revelo

El señor HUGO JAVIER JIMENEZ DIAZ fue nombrado en el empleo denominado EXPERTO CÓDIGO G3 GRADO 06 de la Dirección General, por lo cual como es funcionario que ostenta derechos de carrera administrativa, se realizó comisión de servicios para desempeñar empleo de LNR.

La Oficina de Control Interno revisó la información enviada por la dependencia y encontró que, para el primer trimestre del 2023, se hicieron los siguientes Encargos, en la revisión de la documentación se encontró diligenciado la forma de cumplimiento de requisitos mínimos con código: GTHU-F-010 versión 1, del 11/12/2017.

Ficha Cumplimiento Encargo	Dependencia
Tony Luis Lozano Berrocal	Dirección General
Maria Isabel Fernandez Rodas	
Martha Mendez Zuluaga	
Julio Cesar Cuastumal	Oficina Jurídica
Julio Cesar Cuastumal	Subdirección de Procesos Agrarios y Gestión Jurídica
Ana Maria Alzate	



Rosa Dory Chaparro Espinosa	Dirección de Asuntos Étnicos
Roda Dory Chaparro Espinosa	Subdirección de Administración de tierras de la Nación

Tabla N° 14. Fuente: Subdirección de Talento Humano Corte a 31/03/2023.

Encargos	Resolución	Nombre
Prorroga Encargo UGT Pasto	2023100013706	Tony Lozano
Prorroga Encargo UGT Florenia	2023100013716	Tony Lozano
Resolución Encargo UGT Cúcuta	20236100000226	Tony Lozano
Encargo SSIT	20236100019316	Maria Isabel Fernandez Rodas
Encargo Oficina Jurídica	20236100021246	Julio Cesar Cuastumal Madrid

Tabla N° 15. Fuente: Subdirección de Talento Humano Corte a 31/03/2023.

A continuación, se describen las siguientes resoluciones y nombramientos:

Acto Administrativo	Nombre
DECRETO 2475 DEL 16 DE DICIEMBRE DE 2022	Ana Jimena Bautista Revelo
20236100003126	Mabel Escalante
20236100004476	Yulibeth Villazon Cortes
20236100013166	Leidy Taborda Gomez
20236100013176	Diana Herrera Velasquez
20236100013186	Astolfo Aramburo Vivas
20236100013746	Laura Buitrago Pataquiva
20236100020886	Javier Santiago Velasquez

Tabla N° 16. Fuente: Subdirección de Talento Humano Corte a 31/03/2023.

1.5. Gastos de la Agencia Nacional de Tierras

VARIABLE/PERIODO	Primer Trimestre 2023 (I-2023)	Primer Trimestre 2022 (\$) (I-2022)	Vari % I 2023 vs I 2022	%	Cuarto Trimestre 2022 (IV-2022)	Vari % I 2023 vs IV-2022	%
Gastos de nómina	\$5.348.548.297	\$5.125.490.745	\$223.057.552	4.4%	\$7.877.574.504	\$1.634.501.870	32%



Gastos de personal por contrato de prestación de servicios	\$20.338.190.322,00	\$10.956.460.458,43	\$9.381.729.864	85.6%	\$26.585.284.138,10	-\$6.247.093.816	-% 23.5
TOTAL GASTOS DE PERSONAL	\$25.686.738.619	\$16.081.951.203	\$9.604.787.416	59.7%	\$34.462.858.642	-\$4.612.591.946	-% 25.5

Tabla N° 16. Fuente: Subdirección de Talento Humano Corte a 31/03/2023.

En atención a la información reportada frente a los gastos de la ANT, se evidencia, un aumento porcentual del 4.4% en relación con los gastos de personal del primer trimestre 2023, frente al primer trimestre del 2022, debido a la variación en la provisión de los empleos de la planta de personal correspondiente a ingresos y retiros efectuados y liquidaciones de prestaciones sociales. Por otra parte, la variación porcentual entre el primer trimestre de la vigencia 2023 y el cuarto trimestre de la vigencia 2022 fue de -32%, teniendo en cuenta que para el cuarto trimestre del 2022 se efectuó el pago de la prima de navidad a los funcionarios, también se adelantaron pago de prestaciones sociales por retiros efectuados y pago de vacaciones correspondientes a funcionarios que programaron vacaciones. La variación entre el total de los gastos de personal entre los primeros trimestres 2022 y 2023 fue del 59,7%, originado por el aumento de los gastos en el personal de contratos por prestación de servicios, ya que en el I trimestre del 2022 fue de \$10.956.460.458,43 y para el I trimestre del 2023 fue de \$20.338.190.322,00, generando una variación porcentual del 85.6%. Este aumento de gastos se puede deber a diversos factores, como el incremento en la oferta de servicios a la población campesina, así como la necesidad de fortalecer la capacidad operativa de la Agencia, buscando impactar en forma positiva la calidad de los servicios que brinda. Es fundamental que se lleve a cabo una adecuada gestión y control de recursos para asegurar su transparencia y eficacia.

2. INFORMACIÓN DE SECRETARIA GENERAL

2.1 Comisiones de Servicio al Interior:

VARIABLE/PERIODO	Primer Trimestre 2023	Primer Trimestre 2022	Var % I-2023 vs I-2022	Cuarto Trimestre 2022	Var % I-trimestre 2023 vs IV - Trimestre - 2022
	(I-2023)	(I-2022)		(IV-2022)	Trimestre - 2022
No. de comisiones aprobadas	1442	412	250%	1061	36%
No. de comisiones efectuadas	937	362	159%	866	8.2%
Valor por pagar por concepto de comisiones	\$745.933.003	\$304.091.785	145.3%	\$756.692.303	-1.4%

Tabla N° 17. Fuente: Subdirección de Talento Humano Corte a 31/03/2023.

Presento una variación significativa el primer trimestre 2022 y el primer trimestre 2023 debido



al incremento en la contratación del recurso humano, creación de las nuevas UGTS, caracterización y compras de terrenos, adjudicación de terrenos baldíos, proyecto FEDEGAN y recuperación de los predios de Islas del Rosario, todo lo anterior con el fin de dar cumplimiento a los objetivos y metas de plan de desarrollo vigente que se encuentra alineado a las metas del Gobierno Nacional. Por tal motivo se vio incrementando este indicador en un 145%.

2.2 Comisiones de forma extemporánea:

VARIABLE/PERIODO	Primer Trimestre 2023	Primer Trimestre 2022	Var % I-2023 vs I-2022	Cuarto Trimestre 2022	Var % I-trimestre 2023 vs IV - Trimestre - 2022
	(I-2023)	(I-2022)		(IV-2022)	
No. de comisiones extemporáneas aprobadas	535	74	623%	337	59%
No. de comisiones extemporáneas excluyendo las liberadas (*)	393	78	404%	264	49%
Valor por concepto de comisiones extemporáneas excluyendo las liberadas	293.749.454	\$58.710.310	400%	\$234.833.466	111%

Tabla N° 18. Fuente: Subdirección de Talento Humano Corte a 31/03/2023.

La Secretaría General para el mes de febrero efectuó el cambio al procedimiento ampliando los días para la solicitud de comisiones extemporáneas este paso a 2 días hábiles, y se actualizo del procedimiento ADMBS-P-006. La respuesta por parte de Secretaría General frente a este incremento del 400% fue el siguiente:

“Se presentó un aumento en el número de comisiones requeridas con un corto tiempo de antelación y de aviso, para dar cumplimiento a los objetivos y metas del plan de desarrollo vigente.”

Cabe señalar que la Agencia Nacional e Tierras tiene la política de Comisiones Extemporáneas ya que genero la Circular número 20, emitida el 29 de marzo del 2023, y la Circular 11 emitida el 31 de enero del 2023, enviadas a Directores, Subdirectores, Jefes de Oficina, Coordinadores, Servidores Públicos y Contratistas, en donde se puede establecer lo siguiente:

- Planeación mensual de las comisiones de servicio
- Las entidades deberán planear, por lo menos trimestralmente, los viajes que sean necesarios para verificar el avance de las obras o los proyectos que se deban visitar, o los demás eventos que se deban atender por fuera de la ciudad donde tengan su sede, especificando las fechas de los viajes requeridos durante el correspondiente trimestre, con el objeto de optimizar el costo de los tiquetes.
- Las comisiones extemporáneas se deben evitar al máximo, Dicha solicitud se debe de presenta únicamente por circunstancias extraordinarias e imprevisibles que impliquen necesidades de intervención inaplazables de las cuales se haya tenido conocimiento por fuera de los plazos establecidos.

Estado	Cantidad de las Comisiones	%
Normal	907	63



Extemporánea	535	37
Total	1.442	100

Tabla N° 19. Fuente: Secretaria General Corte a 31/03/2023.

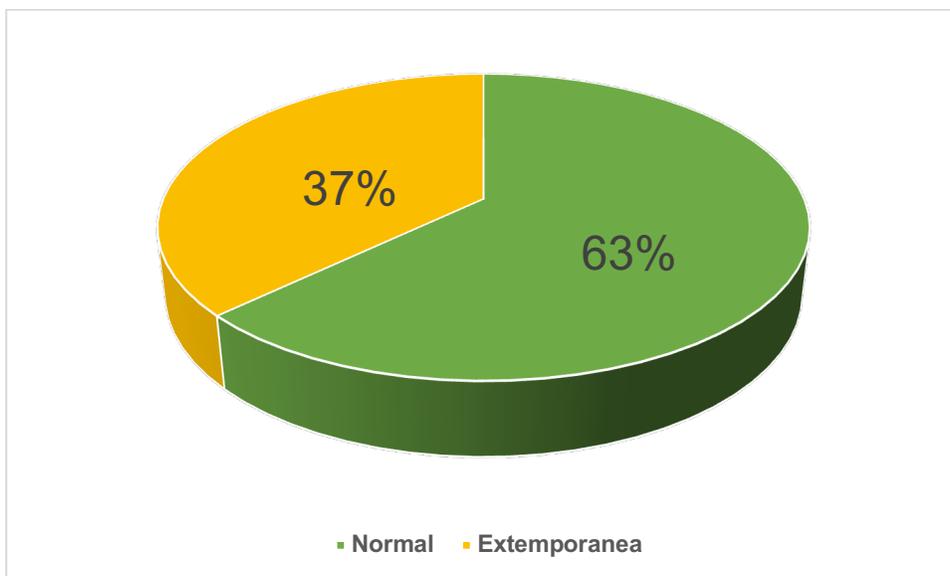


Gráfico 2 . Fuente: Subdirección de Talento Humano Corte a 31/03/2023.

Por lo tanto la Oficina de Control Interno, invita a renovar los controles para disminuir el número y el valor de las comisiones extemporáneas, para poder cumplir con la política de Austeridad, de la misma forma, es necesario que se adopten nuevas medidas desde las diferentes dependencias, a fin de que las solicitudes de las comisiones se realicen dentro de los términos establecidos, se debe de concientizar, capacitar y brindar acompañamiento a las áreas para mitigar el impacto y diseñar nuevas estrategias para que se prevengan las solicitudes fuera del tiempo.

Funcionario	# Comisiones Extemporáneas
Gerardo Vega Medina	15
Andres Augusto Bernal Leuro	13
Tony Luis Lozano Berrocal	12
Luis Custodio Mejia Silva	11
Luis Gonzalo Agudelo Hernandez	11
Antonio Maria Calvo Silva	10
Carlos Ivan Lopera Lopera	10
William . Cuellar Velasco	10
Diana Sofia Olarte Henao	9
Alexandra Quintero Jimenez	7

Tabla N° 20. Fuente: Subdirección de Talento Humano Corte a 31/03/2023.

Dependencia	Días Viáticos	%
Dirección De Acceso A Tierras	937	24,2



Dirección De Asuntos Étnicos	859	22,2
Dirección General	775	20,0
Dirección Gestión Jurídica De Tierras	484,5	12,5
Unidades De Gestión Territorial	467,5	12,1
Dirección De Ordenamiento Social De La Propiedad	232	6
Secretaria General	107,5	2,7
Total	3862,5	100

Tabla N° 21. Fuente: Subdirección de Talento Humano Corte a 31/03/2023.

Indicador	Días Viáticos
Media	2,67
Mediana	2,5
Mínimo	0,5
Máximo	14,5

Tabla N° 22. Fuente: Subdirección de Talento Humano Corte a 31/03/2023.

La mediana es una medida de tendencia central que se utiliza como alternativa a la media aritmética, ya que esta última puede verse afectada por valores extremos. Por lo tanto, la mediana es útil en casos en los que se requiere identificar un valor de resumen ya que no se ve afectado por los valores atípicos en el caso concreto la mediana sobre la variable días de Viáticos es de 2 días y medio, lo que significa que del total de las 1.442 la mitad de los días viáticos fueron superiores a los 2,5 días.

2.3 Comisiones del Exterior:

VARIABLE/PERIODO	Primer Trimestre 2023	Primer Trimestre 2022	Var % I-2023 vs I-2022	Cuarto Trimestre 2022	Var % I-trimestre 2023 vs IV - Trimestre - 2022
	(I-2023)	(I-2022)		(IV-2022)	
No. de comisiones aprobadas y efectuadas	0	0	%	0	%
Valor por concepto de Comisiones	0	0	%	0	%

Tabla N° 23. Fuente: Subdirección de Talento Humano Corte a 31/03/2023.

De acuerdo con la información de Secretaría General se observó que, durante el primer Trimestre del 2023, no fue efectuada ningún tipo de comisiones al exterior.

2.4 Información de Contratos

VARIABLE/PERIODO	Primer Trimestre 2023	Primer Trimestre 2022	Var % I-2023 vs I-2022	Cuarto Trimestre 2022	Var % I-2023 vs IV-2022
	(I-2023)	(I-2022)		Trimestre 2022	
				IV-2022)	



No. de Contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión/persona natural suscritos en el periodo de reporte	2.775	1.132	145,1%	145	1813,8%
Valor de los contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión/persona natural suscritos en el periodo de reporte	\$181.606.671.062	\$72.113.936.230	151,8%	\$1.369.912.316	13156,8%

Tabla N° 24. Fuente: Subdirección de Talento Humano Corte a 31/03/2023.

Se evidencio un incremento del 145%, con el número de contratos suscritos con corte al primer trimestre de la vigencia 2022, en comparación con el primer trimestre de la vigencia 2023. Hubo un incremento del 151 % en el valor de los contratos suscritos esta variación se debe a las necesidades requeridas por las diferentes dependencias de la Entidad, las cuales han solicitado adelantar la contratación de los profesionales y/o de apoyo a la gestión con el objeto de poder ejecutar la misionalidad de la Agencia.

Comportamientos del valor de los Contratos por Prestación de Servicio suscritos durante el I Trimestre del 2023:

Valor del Contrato	# Contratistas	Porcentaje
<= 100.000.000	2.526	91
100.000.001-153.933.333	239	8,6
153.933.333-207.866.666	9	0,3
207.866.666>=	1	0,1
TOTAL	2.775	100

Tabla N° 25. Fuente: Subdirección de Talento Humano Corte a 31/03/2023.

De la tabla anterior podemos concluir que de los 2.775 contratos por prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión de persona natural suscritos durante el primer trimestre del 2023, el 91% el valor de los contratos son inferiores a los \$ 100.000.000, el 8,6% tiene ingresos superiores a \$ 100.000.000 millones e inferiores a los \$ 153.933.333 pesos y solo un contrato su valor es de 261.800.000. El equipo auditor procedió a efectuar los análisis de verificación de la información recibida cruzando esta información en el SECOP II. El contrato ANT-CPS-20232418 del contratista Carlos Rodrigo Vera Zapata su valor mensual es de 23.800.000, no supera la asignación básica del Director de la Agencia, que es de: \$18.046.132, y cumpliendo con lo establecido en el Decreto 1068 de 2015 Sector Hacienda y Crédito Público.



Por lo tanto, no hubo un contrato que supere la remuneración total mensual del Director General de la Agencia debido a que el contrato en mención corresponde al líder de Banca Mundial, por lo tanto, los recursos para el pago de honorarios no son ANT. Por lo anterior, la Agencia no suscribió contratos de prestación de servicios que superaran el valor mensual de la remuneración del director.

No. Contrato	Contratista	Valor del Contrato	Valor Mensual	Objeto
ANT-CPS-20232418	CARLOS RODRÍGO VERA ZAPATA	261.800.000	23.800.000	Apoyar a la agencia nacional de tierras ant como coordinador de gestión operativa en las actividades de coordinación general del proyecto denominado programa para la adopción e implementación de un catastro multipropósito rural urbano en el marco de los contratos de préstamo 8937 co bm y 4856occo bid
ANT-CPS-20230143	WILLIAM EFREN PATAQUIV A PARRA	180.000.000	15.000.000	prestación de servicios profesionales para apoyar las actividades de coordinación técnica que permitan el cumplimiento de las funciones asignadas la subdirección de planeación operativa
ANT-CPS-20230234	CAMILA ANDREA LOPEZ ESTEBAN	180.000.000	15.000.000	Prestar servicios profesionales para realizar la orientación y el seguimiento de actividades jurídicas y contractuales que permitan el cumplimiento de las funciones y actividades asignadas a la dirección de gestión de ordenamiento social de la propiedad
ANT-CPS-20230336	FABRIZIO BOLAÑO LOPEZ	180.000.000	15.000.000	Prestación de servicios profesionales para brindar acompañamiento y orientación en aspectos de transformación digital arquitectura gobierno de ti interoperabilidad y ciencia de datos a los sistemas de información misionales de la agencia nacional de tierras relacionados con el



				ordenamiento social de la propiedad
ANT-CPS-20230338	JOSE LUIS BRICEÑO MARTINEZ	180.000.000	15.000.000	Prestación de servicios profesionales para brindar acompañamiento y orientación técnica a la dirección de gestión de ordenamiento social propiedad

Tabla N°26. Fuente: Subdirección de Talento Humano Corte a 31/03/2023.

La Oficina de Control Interno realizó un muestreo aleatorio simple a 41 contratos sobre el total de los 2.775 contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión de persona natural suscritos para este periodo de reporte, con un nivel de confianza del 80% y un margen de error del 10%, a través de la plataforma del SECOP II, con la finalidad de verificar si se encuentran publicados tanto las minutas de los contratos como los estudios previos de los mismos. Encontrando que los expedientes verificados se encuentran todos publicados y en los estudios previos se describe la existencia de: 41 contratos lo que infiere que el 100% de los contratos fueron publicados durante el primer trimestre del 2023.

Una vez cruzada la información reportada por el área con el Secop II se observó que el contrato ANT-CPS-20230175 no existe, pero aparece el contrato ANT-CPS-20230153 del contratista Roberto Andres Zabala Barrer.

Contrato	Contratista	Secop II
ANT-CPS-20230175	ROBERTO ANDRES ZABALA BARRERA	No
ANT-CPS-20230153	ROBERTO ANDRES ZABALA BARRER	Si

Tabla N° 27. Fuente: Contratos .Corte a 31/03/2023.

Relación de contratos realizados por la Agencia por concepto diferentes a prestación de servicios realizados entre el 1 de enero al 31 de marzo 2023

Indicador	Valor
Válido	15
Mínimo	9.386.667
Máximo	8.113.000.000
Suma	23.901.482.067

Tabla N° 28. Fuente: Contratos .Corte a 31/03/2023.

Los contratos realizados por la Agencia por concepto diferentes a la prestación de servicios realizados entre el 1 de enero al 31 de marzo 2023, fueron 15 contratos, cuyo monto total es de: \$ 23.901.482.067, el contrato con mayor valor es ANT-20232522, cuyo objeto contractual



es el de: “CONTRATAR LOS SERVICIOS DE PLANIFICACIÓN ORGANIZACIÓN OPERACIÓN PRODUCCIÓN DE LOS EVENTOS Y ACTIVIDADES LOGÍSTICAS QUE REQUIERAN LAS DEPENDENCIAS DE LA AGENCIA NACIONAL DE TIERRAS PARA APOYAR EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES MISIONALES QUE SE REQUIERAN”, contrato realizado con Plaza Mayor Medellín Convenciones y Exposiciones S.A.

La Agencia Nacional de Tierras hace uso de los acuerdos marco de precios para la adquisición de bienes y servicios. Mediante el Decreto 310 de 202 por el cual se reglamenta el artículo 41 de la Ley 1955 de 2019, sobre las condiciones para implementar la obligatoriedad y aplicación de los Acuerdos Marco de Precios y se modifican los artículos 2.2.1.2.1.2.7. y 2.2.1.2.1.2.12 del Decreto 1082 de 2015, Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional y a los conceptos emitidos por Colombia Compra Eficiente.

Durante el primer trimestre 2023 no se efectuaron contratos para adquirir vehículos automotores, realización de recepciones, fiestas, agasajos o conmemoraciones, condecoraciones de cualquier tipo, regalos corporativos, souvenir o recuerdos, como tampoco no se realizó contratos para la adquisición y mantenimiento de bienes muebles e inmuebles. La entidad no cuenta con suscripciones a diarios, revistas y/o bases de datos, y no cuenta con contratos referente a temas publicitarios.

La Agencia Nacional de Tierras suscribió el contrato interadministrativo ANT–20232446 con la Imprenta Nacional cuyo objeto fue el de: “PRESTAR LOS SERVICIOS DE PUBLICACIÓN EN EL DIARIO OFICIAL DE LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS DE CARÁCTER GENERAL CIRCULARES Y DEMÁS DOCUMENTOS EXPEDIDOS POR LA AGENCIA NACIONAL DE TIERRAS ANT EN EL MARCO DE SUS FUNCIONES”. Por un valor de \$ 50.000. 000. Durante la ejecución del contrato hasta la fecha se han publicado 10 acuerdos expedidos, por lo tanto, se ha ejecutado el 25,71% de los recursos, es decir, \$12.852.900, los cuales están pendientes de pago hasta que la Imprenta Nacional no emita su factura.

Fecha Expedición Acto Administrativo	Objeto	Valor	Fecha de Publicación Diario Oficial
12 de diciembre de 2022	“Por medio del cual se constituye y delimita la Zona de Reserva Campesina La Tuna, ubicada en el municipio de Santa Rosa, departamento del Cauca”.	\$ 1.689.100,00	6 de marzo de 2023
12 de diciembre de 2022	“Por el cual se constituye el Resguardo Indígena Puerto Samaria del pueblo Pijao, sobre un (1) predio de propiedad de la comunidad indígena, ubicado en el municipio de Ortega, departamento de Tolima”.	\$ 883.300,00	6 de marzo de 2023



12 de diciembre de 2022	“Por el cual se constituye el Resguardo Indígena La Chinita, del pueblo Embera Chamí, sobre dos (2) predios de propiedad privada de la Comunidad, ubicados en el municipio de Segovia del departamento de Antioquia”.	\$ 1.689.100,00	6 de marzo de 2023
12 de diciembre de 2022	“Por el cual se constituye el Resguardo Indígena Awa la Turbia del pueblo Awa, con dos (2) predios baldíos de ocupación ancestral, localizados en el municipio de Villagarzón, departamento de Putumayo”.	\$ 1.689.100,00	6 de marzo de 2023
12 de diciembre de 2022	“Por el cual se constituye el Resguardo Indígena Mhuysqa Chuta Fa Aba “Los Hijos Del Maíz”, del pueblo indígena Muisca, en siete (7) predios baldíos de ocupación ancestral, localizados en jurisdicción del municipio de Sesquilé, departamento de Cundinamarca”.	\$ 2.479.800,00	6 de marzo de 2023
23 de diciembre de 2022	“Por medio del cual se aprueban Unidades de Gestión Territorial al interior de la Agencia Nacional de Tierras y se dictan otras disposiciones”	\$ 883.300,00	6 de marzo de 2023
30 de diciembre de 2022	“Por medio del cual se constituye y delimita la Zona de Reserva Campesina Sumapaz, ubicada en la Localidad 20 del Distrito Capital de Bogotá”.	\$ 1.689.100,00	6 de marzo de 2023
30 de diciembre de 2022	Por medio del cual se constituye y delimita la Zona de Reserva Campesina Güéjar – Cafre ubicada en el municipio de Puerto Rico, departamento del Meta”.	\$ 883.300,00	6 de marzo de 2023
30 de enero de 2023	“Por el cual se determinan los criterios y el procedimiento para la selección de beneficiarios de adjudicación de bienes en el marco del programa especial en favor de las personas reincorporadas a la vida civil creado por el Gobierno Nacional, conforme a lo dispuesto en el artículo 2.14.16.3. del Decreto 1071 de 2015, Único Reglamentario del Sector Agricultura y Desarrollo Rural”	\$ 483.400,00	6 de marzo de 2023



27 de febrero de 2023	"Por el cual se establece el reglamento para que la Agencia Nacional de Tierras - ANT administre los bienes baldíos de la Nación y reserva territorial del Estado identificados como islas, islotes y cayos de los mares de la Nación"	\$	483.400,00	24 de marzo de 2023
-----------------------	--	----	------------	---------------------

Tabla N° 29. Fuente: Contratos .Corte a 31/03/2023.

Con relación a las publicaciones de “Comunidades Negras” la INC publica gratuitamente este tipo de documentos, por tal motivo los valores reflejados en el informe aparecen en ceros. Aunque este tipo de documentos no causen afectación al presupuesto del contrato, se relacionan por motivos de control en los documentos que son publicados en el Diario Oficial. Las variaciones en las cifras del primer trimestre del 2023 con respecto al 2022, obedece a la cantidad de publicaciones efectuadas por la ANT en el diario oficial. En el año 2022 se realizaron; para el primer trimestre de la vigencia, 21 publicaciones, por valor de quince millones novecientos sesenta y dos mil novecientos pesos M/CTE (\$15.962.900). Para el año 2023 se realizaron 10 publicaciones, por un valor de doce millones ochocientos cincuenta y dos mil novecientos pesos M/CTE (\$12.852.900). Otro factor determinante en la variación de las cifras radica en la cantidad de folios de cada uno de los documentos publicados. La variación del primer trimestre de la vigencia 2023 con relación al cuarto del 2022, fue del 43% lo cual obedece a la cantidad de publicaciones efectuadas por la ANT en el Diario Oficial, en el 2022 por motivo de cumplimiento de metas que la entidad tenía con relación a los títulos entregados. Así mismo, la relación del primer trimestre del 2023 con relación al cuarto trimestre 2022 se ve reflejado en la cantidad de actos administrativos emitidos.

Medidas implementadas para la liquidación de los contratos y plan para eliminar el rezago de liquidaciones

Para dar cumplimiento a la Directiva Presidencial 08 de 2022. La Coordinación para la Gestión contractual, conforme un equipo de abogados durante el primer trimestre del 2023, para dar trámite a las solicitudes de liquidación, actas de cierre y pérdida de competencia, los cuales desarrollaron las siguientes actividades:

- Socialización de los Manuales de Contratación y Supervisión e Interventoría
- Lineamiento para la etapa de liquidación para supervisores
- Memorando de asunto: “*LINEAMIENTOS Y BUENAS PRÁCTICAS PARA LA LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS Y CONVENIOS.*” Socializado mediante Orfeo, memorando número 20226000367503 con fecha de 05-12-2022
- Actualización de la base “*ESTADO LIQUIDACIONES*”, en el cual se registran los contratos y convenios susceptibles para trámite de liquidación.



- Comunicaciones enviadas a las áreas mediante memorando, en las cuales se solicita información relacionada con liquidaciones, actas de cierre o pérdida de competencia de contratos y convenios.
- Solicitudes de saldos a la Subdirección Administrativa y Financiera mediante memorando.
- Actualización de los formatos del Sistema Integrado de Gestión, para los trámites de liquidación.

3. INFORMACIÓN SUBDIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA

En este apartado se relaciona las acciones adelantadas durante el I trimestre 2023 con respecto a la información suministrada por la Subdirección Administrativa y Financiera en lo concerniente a:

- Materiales y Suministros
- Mantenimiento de la Entidad
- Combustible
- Lubricantes
- Llantas
- Servicios
- Gastos

No se realizó el análisis a los estados financieros debido a la resolución No 356 de 2022, expedida por la Contaduría General de la Nación, en el cual se indica que, a partir del 1 de enero de 2023, los Estados Financieros se realizaran de manera trimestral y de acuerdo con las fechas de cierre contable, para el primer trimestre de la vigencia 2023, se debe presentar el 30 de abril del 2023.

De acuerdo con la apropiación presupuestal de \$1.041.618.820.741 asignada por el Ministerio de Agricultura para la vigencia 2023. La Agencia Nacional de Tierras con corte al 31 de marzo, ha comprometido \$250.659.416.722,66 del total del presupuesto asignado, el cual corresponde al 24,06% del presupuesto. Con corte al 31 de marzo se han presentado dos modificaciones al presupuesto de la entidad, la primera resolución 20236000021436 con fecha del 9 de marzo del 2023, adopto y desagrego el traslado presupuestal de \$30.000.000.000, aprobado mediante el acuerdo del Consejo Directivo N° 257 del 22 de febrero del 2023 en el presupuesto de Gasto de Funcionamiento. La segunda resolución 20236000032296 adopto y desagrego el traslado del presupuestal de \$19.757.148 aprobado mediante el acuerdo del Consejo Directivo N° 263 del 23 de marzo del 2023 al presupuesto de gasto de funcionamiento.

Comparativo Gasto Registrado en el SIIF NACIÓN, Var % entre el I- trimestre 2023 y I - Trimestre - 2022



Gastos	Primer trimestre 2023	Primer trimestre 2022	Diferencia	Var
SERVICIOS FINANCIEROS Y SERVICIOS CONEXOS	\$0	\$147.087.333	-\$147.087.333	-100
OTROS SERVICIOS DE FABRICACIÓN; SERVICIOS DE EDICIÓN, IMPRESIÓN Y REPRODUCCIÓN; SERVICIOS DE RECUPERACIÓN DE MATERIAL	\$1.037.000	\$13.198.400	-\$12.161.400	-92,14
PASTA O PULPA, PAPEL Y PRODUCTOS DE PAPEL; IMPRESOS Y ARTÍCULOS RELACIONADOS	\$1.000.000	\$1.500.000	-\$500.000	-33,33
SERVICIOS JURÍDICOS Y CONTABLES	\$1.500.000	\$2.000.000	-\$500.000	-25
SERVICIOS DE TRANSPORTE DE PASAJEROS	\$1.500.000	\$1.750.000	-\$250.000	-14,29
GASTOS DE NÓMINA	\$5.043.573.298	\$5.060.154.799	-\$16.581.501	-0,33
PRODUCTOS DE CAUCHO Y PLÁSTICO	\$1.000.000	\$1.000.000	\$0	0
SERVICIOS POSTALES Y DE MENSAJERÍA	\$308.000	\$300.000	\$8.000	2,67
SERVICIOS INMOBILIARIOS	\$468.970.536	\$411.384.544	\$57.585.992	14
SERVICIOS DE DISTRIBUCIÓN DE ELECTRICIDAD, GAS Y AGUA (POR CUENTA PROPIA)	\$82.722.197	\$68.344.074	\$14.378.123	21,04
SERVICIOS DE TELECOMUNICACIONES, TRANSMISIÓN Y SUMINISTRO DE INFORMACIÓN	\$26.662.872	\$21.113.014	\$5.549.858	26,29
SERVICIOS DE ALCANTARILLADO, RECOLECCIÓN, TRATAMIENTO Y DISPOSICIÓN DE DESECHOS Y OTROS SERVICIOS DE SANEAMIENTO AMBIENT	\$23.131.683	\$16.746.240	\$6.385.443	38,13



SERVICIOS DE SOPORTE	\$316.586.006	\$199.698.370	\$116.887.636	58,53
SERVICIOS PARA EL CUIDADO DE LA SALUD HUMANA Y SERVICIOS SOCIALES	\$2.402.400	\$1.514.700	\$887.700	58,61
MAQUINARIA Y APARATOS ELÉCTRICOS	\$1.310.000	\$750.000	\$560.000	74,67
PRODUCTOS DE HORNOS DE COQUE; PRODUCTOS DE REFINACIÓN DE PETRÓLEO Y COMBUSTIBLE NUCLEAR	\$5.993.128	\$3.321.063	\$2.672.065	80,46
OTROS SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTÍFICOS Y TÉCNICOS	\$84.700.000	\$45.458.583	\$39.241.417	86,32
SERVICIOS DE MANTENIMIENTO, REPARACIÓN E INSTALACIÓN (EXCEPTO SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN)	\$8.021.800	\$1.000.000	\$7.021.800	702,18

Tabla N° 30. Fuente: Contratos .Corte a 31/03/2023.

Como se puede observar en la tabla anterior hubo un incremento importante del 702%, relacionado con los Servicios de Mantenimiento, Reparación e Instalación, exceptuando los servicios de construcción. Incremento debido a la utilización de la caja menor.

A continuación, se da explicación al incremento en de los rubros de la tabla anterior:

- **Gastos de nómina:** La diferencia es mínima, pues no hubo un gran incremento en este periodo solo fue del 0,33%.
- **Pasta o pulpa, papel y productos de papel; impresos y artículos relacionados:** Disminución por menor valor en la constitución de la caja menor.
- **Productos de hornos de coque; productos de refinación de petróleo y combustible nuclear:** El incremento corresponde al pago de combustible, pues los vehículos fueron utilizados desde el inicio de la vigencia.
- **Productos de caucho y plástico:** Rubro para la caja menor de AByS, no hay diferencia en el valor de su constitución.
- **Maquinaria y aparatos eléctricos:** Incremento en la presente vigencia por mayor movimiento en la caja menor.



- **Alojamiento; servicios de suministros de comidas y bebidas:** Rubro no incluido en las dos vigencias.
- **Servicios de transporte de pasajeros:** Disminución en gasto de caja menor de adquisiciones de bienes y servicios, este año se constituyó por menor valor.
- **Servicios postales y de mensajería:** Un leve aumento por utilización de la caja menor.
- **Servicios de distribución de electricidad, gas y agua (por cuenta propia):** Incremento en el servicio de energía, por mayor consumo debido a mayor asistencia a las instalaciones o retorno de mayor número de funcionarios en comparación con el año anterior e incremento de la tarifa.
- **Servicios financieros y servicios conexos:** En cuanto a seguros generales, cabe señalar que el programa de seguros se adquiere por el valor total de las pólizas, por tanto no se efectúan pagos mensuales, en tal sentido durante el primer trimestre de 2022 se realizó una adición al plan de seguros con el fin de prorrogar la vigencia de las pólizas del programa hasta el 1 de agosto de 2022, el valor reportado para el primer trimestre de 2023 corresponde al valor total del actual programa de seguros cuya vigencia es hasta el 20 de abril de 2023.
- **Servicios inmobiliarios:** En el gasto de arrendamiento operativo se presenta un aumento en relación con el mismo periodo del año anterior, ya que conforme el Acuerdo No. 251 del 23 de diciembre de 2022 por el cual se aprueban treinta y dos (32) Unidades de Gestión Territorial al interior de la ANT, en tal sentido durante el primer trimestre de 2023, se suscribieron contratos de arrendamiento para la puesta en operación de las UGT Boyacá y César. Por otra parte, durante la vigencia 2022 se realizó el cambio de inmuebles de las UGT Norte de Santander y Nariño, a instalaciones que cumplen con los requisitos de acceso y condiciones apropiadas de seguridad y salud en el trabajo, las cuales presentan un valor mayor de canon de arrendamiento al del trimestre anterior. Durante el primer trimestre de 2022 y 2023 no se programaron mantenimientos locativos, toda vez que durante este periodo se efectúa el proceso de selección para contratar el mantenimiento de sedes.
- **Servicios jurídicos y contables:** Disminución debido a que esta vigencia se disminuyó el valor de constitución de la caja menor por este concepto.
- **Otros servicios profesionales, científicos y técnicos:** Incremento en los contratos de los conductores de los vehículos de la ANT. También se incluye el pago de honorarios de los miembros del Consejo Directivo por asistencia a cuatro sesiones.
- **Servicios de telecomunicaciones, transmisión y suministro de información:** Aumento que obedece al incremento del servicio telefónico y de las tarifas.
- **Servicios de soporte:** Incremento en los servicios de vigilancia y de aseo y cafetería, por incremento del salario mínimo y del IPC, por cuanto estos servicios están indexados a estos indicadores.



- **Otros servicios de fabricación; servicios de edición, impresión y reproducción; SERVICIOS DE RECUPERACIÓN DE MATERIALES:** Disminución para la vigencia 2023 debido a que aún no se hacen los pagos al contrato de imprenta nacional.
- **Servicios para el cuidado de la salud humana y servicios sociales:** Incremento en esta vigencia debido al pago de exámenes médicos de ingreso por caja menor, hasta que inicie el contrato para esta actividad.
- **Servicios de alcantarillado, recolección, tratamiento y disposición de desechos y otros servicios de saneamiento ambiental:** Incremento en el servicio público de aseo, acueducto y alcantarillado debido a la mayor prespecialidad en oficinas y por tanto aumento en el consumo, adicionalmente al incremento tarifario.

3.1 Mantenimiento de Parque Automotor, Combustible y Llantas

Tipo	Marca	Modelo	Placa	Cilindraje	Nombre Persona Asignada	Dependencia Asignado
AUTOMOVIL	MAZDA	2011	OBH785	1.598	FELIPE MALDONADO	DIRECCION DE ACCESO A TIERRAS
AUTOMOVIL	MAZDA	2011	OBH786	1.598	JUAN CAMILO CABEZAS	DIRECCION DE ASUNTOS ETNICOS
AUTOMOVIL	MAZDA	2011	OBH787	1.598	MARIA ISABEL FERNANDEZ	DIRECCION DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD
AUTOMOVIL	MAZDA	2011	OBH789	1.598	JULIO CUATUMAL	DIRECCION DE GESTION JURIDICA DE TIERRAS
CAMIONETA	HYUNDAI TUCSON	2009	OBH135	1.975	ANA MARIA ALZATE ARISMENDY	SUBDIRECCION ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA
CAMIONETA	HYUNDAI TUCSON	2009	OBH136	1.975	GISELLE INGRID PAVA ARIAS	SECRETARIA GENERAL
CAMIONETA	FORD RANGER	2011	OBI171	2.499	ANA MARIA ALZATE ARISMENDY	SUBDIRECCION ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA

Tabla N° 31. Fuente: Contratos .Corte a 31/03/2023.

No cambio la cantidad de vehículos del parque automotor de la Entidad, no tuvo variaciones durante las vigencias 2022 y 2023, frente a estas las variaciones el consumo de combustible entre las vigencias 2022 y 2023, aumentó en un 20%, para el I trimestre del 2023, el cual corresponde al suministro de combustible de la planta eléctrica y al aumento del precio del combustible.



VARIABLE/PERIODO	Primer Trimestre 2023	Primer Trimestre 2022	Var % I-2023 vs I-2022	Cuarto Trimestre 2022	Var % I-trimestre 2023 vs IV - Trimestre - 2022
	(I-2023)	(I-2022)		(IV-2022)	
Parque automotor de la entidad (No. de vehículos)	7	7	0%	7	10%
Consumo promedio de combustible del parque automotor (galones)	661 galones	552 galones	20%	599 galones	11%
Valor del Consumo de combustible en el trimestre	\$5.958.971,7	\$4.966.402,94	20%	\$5.379.387,90	-100%
Valor de las revisiones realizadas	0	0	0%	\$16.998.337	-100%
No. de llantas cambiadas en el periodo	0	0	0%	4	-100%
Valor liquidado por concepto de llantas	0	0	0%	\$403.828,88	-100%

Tabla N° 32. Fuente: Contratos .Corte a 31/03/2023.

En el primer trimestre de la vigencia 2022 y 2023, no se realizó las revisiones al parque automotor de la ANT, los contratos de mantenimiento para los vehículos se encuentran todavía en proceso de contratación.

Placa	Producto	KM a 31 de marzo del 2023	Primer Trimestre 2023		Primer Trimestre 2022		Variación consumo I Trimestre 2023 vs I trimestre 2022		Cuarto Trimestre 2022		Variación consumo I Trimestre 2023 vs IV trimestre 2022	
			Consumo de combustible en galones	Consumo de combustible en dinero \$	Consumo de combustible en galones	Consumo de combustible en dinero \$	Consumo de combustible en galones	Consumo de combustible en dinero \$	Consumo de combustible en galones	Consumo de combustible en dinero \$	Consumo de combustible en galones	Consumo de combustible en dinero \$
OBH785	CORRIENTE	197502	62,4	\$ 577.784,36	62,8	\$571.682,03	-1%	1%	74,9	\$681.233,99	-17%	-15%
OBH786	CORRIENTE	194900	101,8	\$942.649,13	73,7	\$670.373,31	38%	41%	86,8	\$789.571,68	17%	19%
OBH787	CORRIENTE	193572	47,7	\$442.720,80	78,5	\$713.750,19	-39%	-38%	75	\$682.255,76	-36%	-35%
OBH789	CORRIENTE	167284	52,1	\$483.969,16	106,7	\$970.447,51	-51%	-50%	59,5	\$540.864,99	-12%	-11%
OBH135	CORRIENTE	248713	93,9	\$867.964,02	54,2	\$493.574,55	73%	76%	97,7	\$888.861,10	-4%	-2%
OBH136	CORRIENTE	240018	130,6	\$1.207.594,68	85,9	\$781.856,71	52%	54%	104	\$944.969,01	26%	28%
OBI171	ACPM	212067	172,9	\$1.436.289,55	90,4	\$764,718,64	91%	90%	101,7	\$851.631,37	70%	69%
TOTAL			661,4	\$5.958.971,7	552	\$4.966.402,94	%	%	599,6	\$5.379.387,90		

Tabla N° 33. Fuente: Contratos .Corte a 31/03/2023.

En consideración a las alzas mensuales en el combustible durante la presente vigencia se vio incrementado el consumo de gasolina y ACPM para los vehículos que conforman el parque automotor de la ANT.

OBI171: En el caso del vehículo identificado con placa OBI171, asignado a la Subdirección



Administrativa y Financiera, utiliza un Chip de tanqueo para el suministro de combustible a la Planta Eléctrica de la Agencia, razón por la cual se vio incrementado su consumo.

OBH136: Frente al consumo del vehículo identificado con matrícula OBH136 asignado a la Dirección General, este vehículo presenta el mayor consumo de combustible, lo anterior obedece a que se requirieron mayor cantidad de desplazamientos en la ciudad para atender compromisos propios de esta dependencia.

OBH787: el vehículo identificado con la matrícula OBH787 presento un menor consumo el cual se vio reflejado en la variación del -39%, este vehículo se encuentra fuera de servicios por fallas mecánicas.

Descripción del valor del consumo de telefonía móvil facturado durante el primer trimestre (del 1 de enero al 31 de marzo) de 2023:

VARIABLE/PERIODO	Primer Trimestre 2023	Primer Trimestre 2022	Var % I-2023 vs I-2022	Cuarto Trimestre 2022	Var % I-trimestre 2023 vs IV - Trimestre - 2022
	(I-2023)	(I-2022)		(IV-2022)	
No. de líneas celulares	18	12	6	16	2%
Valor del consumo en telefonía celular en el periodo	\$2.866.324	\$2.948.142	-2.77%	\$3.269.922	-12.34%

Tabla N° 34. Fuente: Contratos .Corte a 31/03/2023.

En el mes de marzo de 2023, se adquirieron 2 líneas adicionales de voz y datos, para prestar apoyo a la nueva línea de WhatsApp de atención a los ciudadanos, el total de líneas móviles de la Agencia es de 18, en el trimestre anterior se hizo la renegociación del plan de telefonía móvil, el cual empezó a facturar con la nueva tarifa a partir del I trimestre de 2023, lo que significó una disminución en la facturación.

Descripción del valor del consumo de servicios públicos de acueducto y alcantarillado, energía, telefonía fija, facturado durante el primer trimestre (del 1 de enero al 31 de marzo) de 2023:

VARIABLE/PERIODO	Primer Trimestre 2023	Primer Trimestre 2022	Var % I-2023 vs I-2022	Cuarto Trimestre 2022	Var % I-trimestre 2023 vs IV - Trimestre - 2022
	(I-2023)	(I-2022)		(IV-2022)	
Valor pagado Energía	\$83.050.509	\$68.344.074	21.52%	\$126.575.043	-34.39%
Valor pagado Acueducto	\$23.166.261	\$16.837.310	37.59%	\$43.612.228	-46.88%
Valor pagado Telefonía fija	\$23.796.548	\$18.164.884	31.00%	\$27.347.885	-12.99%
Total Servicios Públicos	\$130.013.318	\$103.346.268	25.80%	\$197.535.156	-34.18%

Tabla N° 35. Fuente: Contratos .Corte a 31/03/2023.

La disminución presentada en los valores pagados en el servicio de energía entre el I trimestre 2023 y el IV trimestre 2022, se debe al incremento en el consumo en el mes de diciembre de 2022. La ANT tiene un convenio con la ADR, para el pago de los servicios públicos en la sede central, en el IV trimestre de la vigencia 2022, la ANT asumió el pago del 100% de la facturación de los meses de noviembre y diciembre y para el I trimestre de 2023, pagó la



factura del mes de febrero, motivo por el cual se vio incrementado este servicio.

Se incremento el valor pagado de energía entre el I trimestre 2023 y el I trimestre 2022, debido a la mayor afluencia de personal en las sedes, así como el mayor consumo en la bodega Américas y la sede de Chapinero, también se presentó un alza en las tarifas del KW a nivel nacional, incrementándose su valor en las ciudades de Cartagena, Montería y Valledupar.

Con respecto a las directrices adoptadas por parte del Gobierno Nacional y al Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural, el Director General de la Agencia Nacional de Tierras, presentó ante el Consejo Directivo de la entidad, la propuesta para la aprobación de nuevas Unidades de Gestión Territorial - UGT a nivel nacional, y conforme al Acuerdo No. 251 del 23 de diciembre del 2022 se aprobaron treinta y dos (32) Unidades de Gestión Territorial, entrando en funcionamiento la sede de la UGT Boyacá en la ciudad de Tunja en el mes de febrero de 2023, por lo cual, se comenzaron a pagar servicios públicos en el mes de marzo, en el mes de diciembre de 2022, se realizó el cambio de la sede de Pasto, generando el pago en el mes de enero de 2023 por las sede nueva y antigua, con el fin de quedar a paz y salvo en el pago del servicio.

En lo referente a las variaciones presentadas en los valores pagados del servicio de acueducto, el incremento presentado entre el I trimestre de 2023 y 2022, se debió al aumento de la asistencia de personal a las sedes de la Agencia, en especial a la sede central, donde se incrementó el consumo. Para el I trimestre 2022, la facturación del servicio de acueducto en la ciudad de Bogotá era bimensual, por lo que, las facturas en los meses de enero y marzo fueron canceladas por la ADR, de acuerdo con el convenio entre las Agencias.

De igual manera, para dar cumplimiento al porcentaje convenido para el pago de los servicios públicos de la sede central, para la vigencia 2022, la ANT realizó los pagos del 100% de la facturación durante el IV trimestre de los servicios de acueducto y aseo, por lo que se muestra una disminución con respecto al I trimestre de 2023.

Los pagos por telefonía de la línea 018000 de larga distancia, presentó un mayor consumo durante el I trimestre de 2023 con respecto al I trimestre de 2022, adicionalmente hubo incremento en las tarifas anuales en telefonía en el mes de noviembre de 2022 con relación al I trimestre 2023, con respecto al IV de trimestre de 2022, se presentó un mayor consumo en la telefonía de larga distancia.

Descripción del valor de los arriendos de bienes inmuebles del primer trimestre año 2023.

Bien Inmueble	Arrendador	Valor Arrendamiento Mensual	Valor Arrendamiento Trimestre
SEDE CHAPINERO	SILK BANCA DE INVERSIÓN	83.347.582	250.042.746
UGT NARIÑO - SEDE PASTO	FRANCIA CAROLINA ERAZO REYES	21.120.000	63.360.000
UGT NORTE DE SANTANDER - SEDE CÚCUTA	LUIS ALFONSO PEREZ	10.795.864	32.387.592
UGT CORDOBA - SEDE MONTERÍA	AGROPECUARIA LONDOÑO GOMEZ Y CIA. S EN C	26.107.266	78.321.798
UGT AMAZONAS - SEDE FLORENCIA	ASE INMOBILIARIA LTDA.	6.864.000	20.592.000



UGT BOYACÁ - SEDE TUNJA	ANGELA PEREZ Y ORLANDO RAMIREZ	6.519.000	13.038.000
UGT CÉSAR - SEDE VALLEDUPAR	MELINDA SANCHEZ Y CARLOS ORTEGA	1.020.000	1.020.000
TOTAL		458.762.136	

Tabla N° 36. Fuente: Contratos .Corte a 31/03/2023.

Con el propósito de dar cumplimiento en la Directiva Presidencial No 08 de 2022, se indagado con otras Entidades del Estado la posibilidad de celebrar contratos en comodatos, o contratos de arrendamientos, para el funcionamiento de las Unidades de Gestión Territorial, se visitó la Gobernaciones, Alcaldías, Consejo Nacional de secretarios de Agricultura de Colombia – CONSA y con la Sociedad de Activos Especiales -SAE, en las cuales no fue posible obtener la disponibilidad para los puestos de trabajo requeridos en sus instalaciones ni un lugar adecuado para el equipo de Atención al Ciudadano.

Descripción el valor de papelería del primer trimestre (del 1 de enero al 31 de marzo de 2022:

VARIABLE/PERIODO	Primer Trimestre 2023	Primer Trimestre 2022	Var % I-2023 vs I-2022	Cuarto Trimestre 2022	Var % I-trimestre 2023 vs IV - Trimestre - 2022
	(I-2023)	(I-2022)		(IV-2022)	
Papelería (resmas de papel)	599	745	-19.60%	525	14.10%

Tabla N° 37. Fuente: Contratos .Corte a 31/03/2023.

Las variaciones entre el primer trimestre del 2023 y el primer trimestre del 2022, el consumo de papel carta y oficio fue mayor durante el primer trimestre del 2022, debido a que, en los meses de enero, febrero y marzo del 2022, se aumentaron el número de impresiones en la Dirección Acceso a Tierras, Asuntos Étnicos debido a la organización de las unidades documentales, y por el retorno de los funcionarios y colaboradores. Con respecto a la variación entre el primer trimestre del 2023 y el cuarto trimestre de 2022, se observó una diferenciación en el consumo de papel, toda vez que en la vigencia 2022 se presentó una reducción en los colaboradores en el mes de noviembre y diciembre por terminación de contrato de prestación de servicios. El aumento del gasto durante el I trimestre del 2023 se ve reflejada en el ingreso de más servidores públicos a las diferentes dependencias.

Indicadores de los programas de Sostenibilidad Ambiental – energía y acueducto.

- De acuerdo con el Programa de Sostenibilidad Ambiental establecido en la entidad, la ANT cuenta con las formas: ADMBS-Indicador-005 y ADMBS-Indicador-006 que corresponden a los indicadores de Agua y Energía respectivamente. También se usa la red interna de la entidad para distribuir y compartir información para ponerla a disposición a varios usuarios.
- La utilización del correo electrónico, como herramienta preferida para compartir documentación de tipo informativo, contribuye a reducir las demandas de papel para la impresión y el fotocopiado.



- Se realizó por medio de la Intranet la campaña trae tu vaso, la cual consiste en que cada contratista/funcionario use su propio vaso no desechable mientras se encuentre en las instalaciones de la Entidad, con el propósito de reducir el consumo de vasos desechables y reducir la generación de residuos sólidos.
- Se realiza la gestión de los RAEEs generados en la Entidad (discos duros, pilas, baterías, cigarrillos electrónicos, entre otros), se realizó la disposición de 4,6 kg de este tipo de RESPEL. Adicionalmente, se realizó el inventario de medicamentos vencidos con su respectivo embalado y rotulado.



CONCLUSIONES

- De los 189 funcionarios, 39 funcionarios acumularon dos o más períodos de vacaciones durante el primer trimestre de 2023, que corresponde al 19,9%. Esto indica que los jefes de área y la Subdirección de Talento Humano realizaron las gestiones pertinentes, ya que aseguraron un adecuado seguimiento y cumplimiento al plan anual de vacaciones, lo que se tradujo en una mejora en general del indicador surgiere una tendencia positiva en el cumplimiento del plan anual de vacaciones, cumpliendo en forma parcial con el Decreto 397 del 2022, en su Artículo 4.
- Se incremento el número de comisiones aprobadas de forma extemporánea en un 400%, con respecto al I trimestre 2023, no se está cumpliendo con lo estipulado en la circular N°11 del 31 de enero 2023 que corresponde a la legalización de comisiones, procedimiento **ADMBS-P-006** en el numeral 2.3.2 literal c) "*Las comisiones extemporáneas se deben evitar al máximo, si se requieren debe solicitarse a la Secretaría General para su aprobación a través del formato justificación de comisión. Dicha solicitud se presenta únicamente por circunstancias extraordinarias e imprevisibles que impliquen necesidades de intervención inaplazables de las cuales se haya tenido conocimiento por fuera de los plazos establecidos*". A pesar de que desde Secretaría General viene adelantado actividades de capacitación y acompañamiento a las dependencias y adicionalmente se han expedido lineamientos.



- La Oficina de Control Interno realizó un muestreo aleatorio simple de 41 contratos sobre el total de 2.775 contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión de personas naturales, con un nivel de confianza del 80% y un margen de error del 10%, a través de la plataforma del **SECOP II**, con la finalidad de verificar si se encuentran publicados las minutas de los contratos y los estudios previos. Encontrando que los expedientes verificados se encuentran todos debidamente publicados y en los estudios previos se describe la existencia de 41 contratos, lo que infiere que el 100% de los contratos se encuentran publicados debidamente en el **SECOP II**.
- Se observó que desde la Subdirección Administrativa y Financiera se viene promocionando la cultura de ahorro de energía y agua, pieza fundamental para preservar el medio ambiente para reducir costos.
- Por último, como resultado al seguimiento al cumplimiento de las directrices de austeridad por parte de la Oficina de Control Interno, se concluye que los comportamientos observados corresponden al efecto del aumento de contratistas e infraestructura.

RECOMENDACIONES

- La Oficina de Control Interno recomienda que se cumpla en su totalidad el Plan Anual de Vacaciones para los próximos trimestres. Es importante que los funcionarios tomen sus vacaciones en forma periódica ya que estas no pueden ser acumuladas, ni ser interrumpidas. En los informes anteriores se ha verificado que algunos funcionarios no están tomando su periodo de descanso. Tomar vacaciones regulares es importante para el bienestar y aumenta la productividad y es también un requisito legal.
- La Oficina de Control Interno recomienda que se fortalezcan las medidas que reduzcan los gastos de arrendamiento en las instalaciones físicas. Teniendo en cuenta que la Subdirección Administrativa y Financiera ha implementado acciones tendientes a la búsqueda de contratos interadministrativos y comodatos para la instalación de las UGT a nivel nacional.

En los futuros eventos oficiales que tenga programado la ANT, la OCI recomienda que se tengan en cuenta las siguientes pautas:

- Privilegiar la virtualidad y adoptar herramientas tecnológicas y plataformas digitales para llevar a cabo las actividades de forma remota para reducir costos operativos.
- En lo referente a la coordinación y logística para programas de capacitación o reuniones con otras agencias gubernamentales, se recomienda que se haga en forma virtual, o en las propias instalaciones de la ANT.



- Continuar con el fomento del uso de vehículos y medios de transporte sostenibles, desde Talento Humano seguir generando campañas que incentiven el uso de bicicletas, transporte público y otros medios de transporte que no emitan gases contaminantes, e incentivar a los colaboradores que utilicen estos medios.

Aprobó:

ANA MARLENNE HUERTAS LOPEZ

Jefe Oficina de Control Interno (E)

(Documento Original Firmado)

Elaboró:

GUILLERMO AMAYA

Funcionario de la Oficina de Control Interno

(Documento Original Firmado)